



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-28-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y MEJORA DE IMAGEN EN LA SUBDELEGACIÓN DE COATZACOALCOS, VER."

Siendo las **13:00 hrs del día 11 de julio de 2025**, en la Ciudad de Orizaba, Veracruz, el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de su OOAD Regional en Veracruz Sur, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen a final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Junta Pública para dar a conocer el Fallo del procedimiento por Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LO-50-GYR-050GYR064-N-28-2025**, para la adjudicación del Contrato de obra pública, bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, relativo a "**TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y MEJORA DE IMAGEN EN LA SUBDELEGACIÓN DE COATZACOALCOS, VER.**" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento y demás requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria.

Este acto es presidido por el **Arq. Juan Armando Cruz Carpio**, Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, servidor público designado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, como lo establece el Numeral **5.21.a.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, quien al inicio de este evento hizo la presentación de él mismo como el servidor público, que presidirá el evento.

Acto seguido, el presidente del acto, da la bienvenida a los funcionarios presentes, el **Arq. Abner Josué Zarate Varela**, Jefe de Oficina E3 y designado área técnica para el presente procedimiento.

Que en la evaluación de la proposición se siguieron los lineamientos establecidos por los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y fracción II del Artículo 63 de su Reglamento, así como los criterios para el análisis y evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato establecido en el numeral V. (**Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato**) de la Convocatoria, por ello al hacer la evaluación de las proposiciones recibidas, se verificó entre otros aspectos el cumplimiento de las condiciones legales exigidas a los participantes, que los recursos propuestos por los participantes, sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente conforme a los programas de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas, que los precios propuestos sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o en la región donde se ejecutarán los trabajos, por lo anterior el representante del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, hace saber a los representantes el resultado de la presente Convocatoria, por lo que a continuación se enlistan las propuestas evaluadas en forma detallada:

C



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-28-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y MEJORA DE IMAGEN EN LA SUBDELEGACIÓN DE COATZACOALCOS, VER."

No.	NOMBRE DE LOS LICITANTES	IMPORTE PROPUESTO
1	PROQXA + ING SA DE CV	\$ 4, 428,188.51 (Cuatro Millones Cuatrocientos Veintiocho mil, Cientos Ochenta y Ocho pesos 51/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

La propuesta de la persona moral **PROQXA + ING S.A. DE C.V.**, propone un monto total por **\$ 4, 428,188.51 (Cuatro Millones Cuatrocientos Veintiocho mil, Cientos Ochenta y Ocho pesos 51/100 M.N.) I.V.A. Incluido.** Monto declarado a través de la propuesta económica presentada en la apertura del día 08 de julio de 2025, así mismo, en la evaluación técnica obtuvo una puntuación de **40.00** de un total de **50** puntos de un mínimo requerido de **37.50 puntos**; en la evaluación económica obtuvo una calificación de **50.00** de **50.00** puntos, como a continuación se expone:

PROPUESTA TÉCNICA			
I. CALIDAD EN LA OBRA (20 PUNTOS)			
a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente:		b) Mano de obra, se asignarán:	
5 (cinco) puntos, cuando la totalidad de los insumos y bienes que proponga el licitante cumplan con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas en los Términos de Referencia, Especificaciones Generales y Particulares.	0 (cero) puntos, si no cumple con la calidad, características y especificaciones técnicas requeridas en el catálogo de actividades y anexos técnicos de la presente convocatoria	2 (dos) puntos, cuando el Licitante proponga todas las categorías que intervendrán en la ejecución de los trabajos, así como también presente el escrito de manifestación de mano de obra local solicitado	0 (cero) puntos, si hay faltantes, de categorías, y que no presente el escrito de manifestación de mano de obra local solicitado
CUMPLE		CUMPLE	
El licitante Integra Catalogo de Conceptos con Anexos Técnicos los cuales detallan la calidad, características y especificaciones de los insumos y bienes solicitados en la Convocatoria		Se observan las categorías para la supervisión y administración de los trabajos, acredita la experiencia pero no la comprueba de conformidad con lo solicitado.	
5.00		0.00	
c) Maquinaria y equipo de construcción, se asignarán:			
2 (dos) puntos, cuando el Licitante proponga la maquinaria y equipo de construcción que asegure la ejecución de las actividades del catálogo que así lo requiera y de conformidad con los Términos de Referencia;		0 (cero) si se detectan omisiones de maquinaria y equipo, sustentable con los alcances de las actividades del catálogo.	
CUMPLE			
El licitante propone la maquinaria y equipo de construcción y asegura la disponibilidad para la ejecución de los conceptos del catálogo.			

C





ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-28-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y MEJORA DE IMAGEN EN LA SUBDELEGACIÓN DE COATZACOALCOS, VER."

2.00			
<b>d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la Dirección y Coordinación de los trabajos, se asignarán:</b>		<b>e) Procedimientos constructivos, se valorará las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos, se asignará:</b>	
<b>2 (dos)</b> cuando el Licitante establezca y defina la estructura orgánica de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, hasta el tercer nivel de mando.	<b>0 (cero) puntos,</b> cuando no integre la estructura orgánica.	<b>2 (dos) puntos,</b> solo cuando el licitante: Describa la totalidad de las especialidades partidas y subpartidas y conceptos que integran el catálogo de conceptos, deberá guardar congruencia con la convocatoria y procesos constructivos que proponga aplicar, el programa de ejecución conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado y los programas. Se valorará la metodología técnicas y procesos constructivos que se propongan para la ejecución de los trabajos.	<b>0 (cero) puntos,</b> si el procedimiento constructivo tiene incongruencias en los métodos, procesos constructivos y con los programas propuestos, así como con los alcances del catálogo de conceptos.
CUMPLE		CUMPLE	
Integra la estructura del personal técnico que se encargará de los trabajos		El licitante NO describe la totalidad de las especialidades y partidas.	
2.00		1.00	
<b>f) Programas, se asignarán 5 (cinco) puntos como máximo, conforme a lo siguiente:</b>		<b>g) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos, se asignarán 2 (dos) punto como máximo, conforme a lo siguiente:</b>	
<b>5 (cinco) puntos,</b> cuando los programas propuestos por el licitante guarden congruencia entre las especialidades, partidas y subpartidas que integran el catálogo de conceptos, en las que sea factible identificar actividades precedentes y subsecuentes cada actividad principal, que permitan observar la continuidad en la ejecución de los trabajos.	<b>0 (cero) puntos,</b> si en la programación de la ejecución de la obra conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado, se identifican incongruencias entre las actividades precedentes, así como en la utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de	<b>2 (dos) puntos,</b> solo cuando la planeación integral propuesta por el licitante demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, el traslado e incorporación a la obra del personal técnico administrativo y obrero, de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, el de la maquinaria y equipo de construcción, así como para la ejecución y administración de los trabajos, hasta integrar el finiquito y generar el escrito por el que extinguen los derechos y obligaciones. Que en la logística y estrategia que plantee demuestre que conoce el sitio donde se ejecutaran los trabajos.	<b>0 (cero) puntos,</b> si en la planeación integral no se establecen aspectos que permitan ubicar la logística para el traslado de personal obrero y administrativo, de los materiales y equipo de instalación permanente, así como del equipo de construcción; que la descripción de la estrategia para la ejecución de los trabajos no guarde relación con las características, complejidad y magnitud de los trabajos de la obra objeto de la presente Convocatoria.

G



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-28-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y MEJORA DE IMAGEN EN LA SUBDELEGACIÓN DE COATZACOALCOS, VER."

	utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente Convocatoria.		
CUMPLE		CUMPLE	
Se observan los programas propuestos por el licitante y guardan congruencia entre las especialidades, partidas y subpartidas.		Demuestra que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos.	
5.00		2.00	

**Puntuación I. Calidad en la Obra: 17.00 de 20.00 puntos**

II. CAPACIDAD DEL LICITANTE (12 PUNTOS)				
<b>a) Capacidad de los recursos humanos. Este subrubro tendrá 5.00 (cinco) puntos, que representan el 41.66% de la ponderación total que se asigna al rubro.</b>				
<b>1. Experiencia en obras de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento, este aspecto tendrá una ponderación del 30% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 1.00 (un) punto y se realizará conforme a lo siguiente:</b>	<b>2. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, este aspecto tendrá una ponderación del 60% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 3.00 (tres) puntos y se realizará conforme a lo siguiente:</b>	<b>3.3. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, equivalente a 1.00 punto y se realizará conforme a lo siguiente:</b>		
Se le otorgará <b>1.00 punto</b> , a los Licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos, específicamente el superintendente y por lo menos los especialistas para el desarrollo del proyecto, los residentes de las especialidades de obra civil e	<b>0.00 puntos</b> , a los Licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite haber realizado trabajos conforme a lo solicitado en la convocatoria.	Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a <b>3.00 (tres) puntos</b> , a los Licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y los residentes de la totalidad de las especialidades, tengan cédula	Se le otorgará el equivalente a <b>0.0 (cero) puntos</b> de este aspecto, al licitante que no acredite documentalmente el grado académico y profesional del personal propuesto o cuando se constate que no hay registro del grado académico que ostente.	Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a <b>1.00 (un) punto</b> , al licitante que acredite que el superintendente y al menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones o bien que en su plantilla cuenten con especialistas que tienen
				Se le otorgará el equivalente a <b>0.0 (cero) puntos</b> de este aspecto a quien no acredite lo establecido en el párrafo anterior.

C



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-28-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y MEJORA DE IMAGEN EN LA SUBDELEGACIÓN DE COATZACOALCOS, VER."

instalaciones, hayan realizado trabajos conforme a lo solicitado en la convocatoria.		profesional de Arquitecto o de Ingeniero en cualquiera de las especialidades propuestos para intervenir en la ejecución de los trabajos, objeto de la licitación.		dominio en el manejo de programas informáticos para la elaboración de programaciones de obra, ruta crítica y presupuestos de obra, así como en la elaboración de los estudios completos de ajuste de costos.
CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
Acredita la experiencia del superintendente, y residente.		Acredita con cédula profesional al superintendente y residente.		Acredita conocimiento en paquetería
1.00		3.00		1.00
<b>b) Capacidad de los recursos económicos. Este subrubro tendrá 6.00 (seis) puntos, que representan el 50% de la ponderación total que se asigna al rubro, de la forma siguiente:</b>				
<b>1) Capital de trabajo neto. Este aspecto tendrá 3.00 (tres) puntos del total puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:</b>	<b>2) Liquidez. Este aspecto tendrá 2.00 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:</b>	<b>3) Solvencia. Este aspecto tendrá 0.50 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:</b>	<b>4) Rentabilidad. Este aspecto tendrá 0.50 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:</b>	
Que el capital de trabajo neto del Licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al 30% del monto total de su proposición, de conformidad con sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera. El importe de la línea de crédito que el Licitante requiera para acreditar el 30% del monto de su proposición, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo propio. Con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la presente convocatoria, para el cálculo del capital de trabajo neto, se aplicará la fórmula $CTN = AC - PC$ ; es decir, el importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del activo circulante (AC), menos el	Cuando el Licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la convocatoria. Para el cálculo de la prueba de ácido se aplicará la fórmula $PA = (AC - I) / PC$ , la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicio fiscales solicitados del activo circulante (AC) menos el Inventario (I) entre el Pasivo Circulante (PC), cuyo rango deberá ser de <b>1.00 en adelante</b> . En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 (cero) puntos.	Este aspecto tendrá 0.50 puntos del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente: Dependiendo del grado en que el licitante depende del endeudamiento, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la convocatoria. Para el cálculo de la solvencia, se aplicará la fórmula $DaAT = (PT) / (AT)$ , la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicio fiscales solicitados del pasivo total (PT) entre activo total (AT), cuyo rango deberá ser de	Dependiendo de que la rentabilidad de la empresa sea aceptable, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras" que forma parte de los anexos de la convocatoria. Para el cálculo de la rentabilidad, se aplicará la fórmula $MUN = UN/VN$ , la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicio fiscales solicitados de la Utilidad Neta (UN), entre las Ventas Netas (VN), cuyo rango deberá ser de 0 en	

C





ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-28-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y MEJORA DE IMAGEN EN LA SUBDELEGACIÓN DE COATZACOALCOS, VER."

pasivo circulante (PC). Para acreditar el Capital de Trabajo Neto, se considerará el resultado del CTN del ejercicio actual (2025), el cual deberá ser igual o mayor del <b>30% del valor del importe de su proposición sin IVA</b> . En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 (cero) puntos.		0.00 hasta 1.00. En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 puntos.	adelante. En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto, se le asignarán 0 puntos.
<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
El capital neto de trabajo es mayor del 30% del importe de la proposición sin IVA	Anexa Comparativo de razones financieras	Anexa Comparativo de razones financieras	Anexa Comparativo de razones financieras
<b>3.00</b>	<b>2.00</b>	<b>0.50</b>	<b>0.50</b>
<b>c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.</b>			
Se le otorgará el total de los puntos de este subrubro, equivalente a <b>0.50 (punto cinco) puntos</b> , al licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de trabajadores con discapacidad.			
<b>NO CUMPLE</b>			
No presenta personal con discapacidad		<b>0.00</b>	
<b>d) Subcontratación de MIPYMES. Este subrubro tendrá 0.50 puntos de la ponderación total que se asigna al rubro.</b>			
Se le otorgará el total de los puntos de este subrubro, equivalente a <b>0.50 (punto cinco) puntos</b> , al Licitante que manifieste que contará con el mayor número de subcontratos con MIPYMES. A los que acrediten un número menor se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de compromisos.			
<b>NO CUMPLE</b>			
No acredita subcontratación de MIPYMES		<b>0.00</b>	

**Puntuación II. Capacidad del Licitante: 11.00 de 12 puntos**

<b>III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (12 PUNTOS)</b>			
<b>a) Experiencia. Se otorgará un máximo de 6 (seis) puntos</b>		<b>b) Especialidad. Se otorgará un máximo de 6 (seis) puntos</b>	
El <b>total de los puntos</b> se otorgará al Licitante que acredita la mayor cantidad de Experiencia (10 años). Y que acredita una cantidad mayor de Experiencia (5 años) respecto el límite máximo establecido. A partir del licitante que acredite la mayor cantidad de experiencia (10 años), hasta el límite máximo	No acredita tener la cantidad mínima de experiencia solicitada (5 años). Se le otorgara o <b>(cero) puntos</b> .	El total de puntos se otorgará al Licitante que acredita el mayor número de contratos. Licitante que acredita una cantidad mayor de contratos respecto el límite máximo establecido. A partir del licitante que acredite el mayor número de contratos, (y en su caso, hasta el límite máximo establecido). La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3)	No acredita tener la cantidad mínima de contratos solicitados. Se le otorgara o <b>(cero) puntos</b> .

C





ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-28-2025
RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y MEJORA DE
IMAGEN EN LA SUBDELEGACIÓN DE COATZACOALCOS, VER."

Table with 2 columns and 4 rows. Row 1: Text about point assignment vs. contracts. Row 2: CUMPLE vs. CUMPLE. Row 3: Acredita experiencia anexa documentación vs. Acredita contratos de obra civil similares... Row 4: 6.00 vs. 6.00

Puntuación III. Experiencia y Especialidad del Licitante: 12.00 de 12.00 puntos

Table with 2 columns and 3 rows. Row 1: IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6 PUNTOS). Row 2: Detailed text about document requirements. Row 3: CUMPLE. Row 4: ACREDITA TENER DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO DE 5 CONTRATOS. Row 5: 3.00

Puntuación IV. Cumplimiento de Contratos: 3.0 de 6.00 puntos

Puntuación total Propuesta Técnica: 43.00 de 50.00 puntos

Table with 2 columns: PROPOSTA ECONÓMICA. Left column: DEL PRECIO (40 PUNTOS). Right column: DEL FINANCIAMIENTO (10 PUNTOS). Contains detailed evaluation criteria and formulas.



Handwritten signature or mark



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-28-2025
RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y MEJORA DE
IMAGEN EN LA SUBDELEGACIÓN DE COATZACOALCOS, VER."

Table with 2 columns and 3 rows. The first row contains definitions for PPAj, PFAj, PSFMB, FPj, and TPE. The second row contains numerical values: 40(3,817,403.89/3,817,403.89) and 10(0.78/0.78)=. The third row contains the final values: 40 and 10.00.

Puntuación total Propuesta Económica: 50.00 puntos

Puntuación total Propuesta Técnica (43.00)
Más la Propuesta Económica (50.00): 93.00 puntos

Por lo anterior expuesto, se hace de conocimiento que la propuesta de la persona moral PROQXA + ING S.A. DE C.V., obteniendo en ambas evaluaciones una puntuación de 93.00 de 100 puntos, siendo la puntuación suficiente en la etapa de evaluación, resultando una propuesta conveniente y SOLVENTE para el estado conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el presente procedimiento.

Por lo anterior:

El representante del Instituto Mexicano del Seguro Social expresa que en la evaluación de la proposición se siguieron los lineamientos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los criterios para el análisis y evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato establecidos en la Convocatoria, por ello al hacer la evaluación de la propuesta recibidas se verificó entre otros aspectos el cumplimiento de las condiciones legales exigidas a los participantes, que los recursos propuestos sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente la obra objeto de esta Convocatoria, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas y que los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona.



Handwritten signature



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-28-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y MEJORA DE IMAGEN EN LA SUBDELEGACIÓN DE COATZACOALCOS, VER."

Por lo anterior y atendiendo el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 3 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 31, 32,33 párrafo II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 40, 45 fracción I, 46, 46 Bis, 47 y 48 LOPySRM, así como 67, 68, 72,73 y 74 de su reglamento, se hace constar el resultado de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LO-50-GYR-050GYR064-N-28-2025** y el fallo inapelable de dicho organismo, declarándose como **participante ganador** a la persona moral **PROQXA + ING S.A. DE C.V.** que tal como se ha expuesto, obteniendo en su evaluación técnica una puntuación de **43.00** de **50 puntos** y en la evaluación económica obtuvieron una calificación de **50.00** de **50.00** puntos, obteniendo un total de ambas evaluaciones de **93.00** de **100** puntos, con un importe de **\$ 4, 428,188.51 (Cuatro Millones Cuatrocientos Veintiocho mil, Cientos Ochenta y Ocho pesos 51/100 M.N.) I.V.A. Incluido.** monto declarado a través de la propuesta económica presentada en la apertura de fecha 08 de julio de 2025, para la ejecución de los trabajos correspondientes al "**TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y MEJORA DE IMAGEN EN LA SUBDELEGACIÓN DE COATZACOALCOS, VER.**" Con periodo de ejecución de **90 días** naturales a partir del día **12 de julio de 2025 al 09 de octubre de 2025** por haberse considerado que su propuesta resulta solvente y es conveniente a los intereses del Instituto Mexicano del Seguro Social, porque reúne conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el instituto.

Se cita a los participantes ganadores a la firma del contrato, mismo que de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria en su numeral VII.3. Firma del Contrato, el cual se llevará a cabo el día **25 de julio de 2025**, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas o en las oficinas del **Departamento de Conservación y Servicios Generales**, ubicadas en **Sur 10 Número 127, Colonia Centro, C.P, 94300**, en esta ciudad de **Orizaba, Ver.** o en su caso dentro de los primeros 15 días naturales después de emitido el presente documento de acuerdo a lo estipulado en el Art. 47 de la LOPSRM por lo cual se recuerda que deberá realizar el trámite de obtención de la fianza correspondiente por conceptos de cumplimiento y entregarla previo a la firma del contrato, así como la entrega de los documentos necesarios para la formalización del contrato, los cuales se encuentran establecidos en la Convocatoria misma y los documentos que la integran, así también deberá presentar los originales de los documentos que establecen la existencia legal de su representada y la FIEL del superintendente, caso contrario será estrictamente su responsabilidad el contar en tiempo y forma con el contrato para su firma el día establecido.

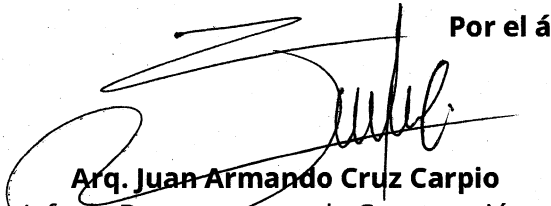
La presente acta surte para los participantes, efecto de notificación en forma así mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación y en consecuencia de la magnitud de los participantes y la complejidad de llevar a cabo la descripción de cada una de las causales en que incurrieron conforme a la Convocatoria emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Delegación Regional en Veracruz Sur, se firma el presente documento el día **11 de julio a las 14:00 hrs**, por parte de los que intervinieron en el acto y el servidor público que lo presidió en nombre y representación del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Delegación Regional en Veracruz Sur. Poniéndose a partir de esa fecha a



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-28-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y MEJORA DE IMAGEN EN LA SUBDELEGACIÓN DE COATZACOALCOS, VER."

disposición el acta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas para efectos de su notificación, así como, en las oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en **Sur 10 No. 127 Col. Centro, C.P. 94300 en Orizaba, Ver.**, así como en el Rotulo que se encuentra en el acceso principal de estas oficinas.

Por el área Convocante:

  
**Arq. Juan Armando Cruz Carpio**  
Jefe de Departamento de Construcción y  
Planeación Inmobiliaria.

  
**Arq. Abner Josué Zarate Varela**  
Jefe de Oficina E3